

## Declaración URSULA

**Santiago de Chile, 16 de noviembre de 2016**

A pocos años del centenario de la Reforma de Córdoba, la universidad latinoamericana debe mantener y renovar su compromiso social histórico, mientras enfrenta varios retos que trastornan sus hábitos: masificación estudiantil; calidad educativa; internacionalización regional y mundial; inclusión social; financiación y mercantilización de la educación superior; desafíos éticos de la globalización y la insostenibilidad del desarrollo actual; innovaciones tecnológicas y cambios de patrones culturales; riesgos sociales y ambientales inducidos por la actividad científica; transición ecológica de la economía; etc. Todos estos frentes demandan una **claridad en la visión y misión de las comunidades universitarias**, así como una brújula confiable para asumir una gestión ética y responsable de la excelencia académica y administrativa, atenta a las necesidades territoriales, por parte de los directivos universitarios.

Desde hace quince años, se ha empezado a construir en América Latina y El Caribe nuevos modelos de compromiso social universitario bajo el nombre de **“Responsabilidad Social Universitaria” (RSU)**. Varias redes han buscado y buscan promover este enfoque en la región: “Universidad Construye País” en Chile; la Red de Universidades vinculadas con la “Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo” del BID; la Red AUSJAL; la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria; la Red Iberoamericana de Voluntariado Universitario (REDIVU)... También han nacido observatorios dedicados al tema: OIRSUD, ORSU, ORSALC, OMERSU... Este auge hace eco a muchas iniciativas internacionales, como por ejemplo la Red Talloires o el Manifiesto del movimiento europeo EU.USR (University Social Responsibility in Europe). En la última década, muchas universidades han rebautizado sus áreas de vinculación social en términos de RSU y un sin número de eventos académicos, publicaciones e investigaciones, se han dedicado al tema.

Pero los esfuerzos desplegados merecen mayor visibilidad, mejor coordinación interinstitucional e internacional, amplia cobertura y resonancia territorial, para lograr realmente el propósito de impactar positivamente y transformar la educación superior, o tendremos el riesgo de multiplicar acciones sin alcanzar el desarrollo humano sostenible anhelado. Por falta de difusión y sinergia, **seguimos a menudo confundiendo la RSU con la Extensión solidaria**, porque las rutinas mentales y administrativas son difíciles de cambiar. Necesitamos tener peso frente a las agendas educativas regionales, capitalizando las experiencias nacionales e internacionales, y escalando los logros de las diferentes universidades y redes para coconstruir el modelo universitario socialmente responsable que queremos. Los actores de la RSU necesitamos:

- (1) conocernos mejor para apoyarnos mutuamente,
- (2) superar la confusión alrededor del concepto que hace que se toma como RSU cualquier iniciativa universitaria socialmente bien intencionada, y
- (3) avanzar juntos hacia una universidad latinoamericana más eficiente en la gestión de su compromiso social, alineando las rutinas administrativas y académicas con el discurso misional de pertinencia social y solidaridad.

Para lograr este propósito, es preciso unirnos en forma amplia y abierta, pero también firme y proactiva, para crear un **gran movimiento continental de Responsabilidad Social Universitaria**, que pueda, a través

del consenso y la colaboración, tener impactos en las políticas públicas de educación superior, el diseño y destino de las universidades, la investigación e innovación socialmente responsables, las agencias de evaluación y acreditación, la integración continental de la educación superior.

Por tal motivo, proponemos la creación de una **Unión de Responsabilidad Social Universitaria para Latinoamérica (URSULA)** que se conforme alrededor de algunas consideraciones compartidas:

1. La Responsabilidad Social Universitaria **no se limita a acciones generosas voluntarias, es una política de gestión que abarca permanentemente a toda la institución** y cubre todos los aspectos de su quehacer administrativo y académico.
2. La Responsabilidad Social Universitaria **no es un tema reservado a un órgano de la universidad**, al lado de los demás. No es otro nombre para hablar de Extensión, Proyección social o Vinculación con el medio. Es un modelo de gestión universitaria que alinea los cuatro procesos de Administración, Formación, Investigación y Extensión, con imperativos éticos de participación institucional en la solución de los problemas sociales y ambientales del entorno territorial local, nacional, regional y mundial.
3. La **Responsabilidad Social Universitaria es una política de gestión que permite crear coherencia entre el discurso misional institucional y la práctica cotidiana de la comunidad universitaria**, concretando los propósitos éticos tanto para la academia como para la administración central. Por lo tanto, la Responsabilidad Social Universitaria convoca a todos los miembros de la comunidad universitaria: directivos, administrativos, docentes y estudiantes, para que vayan cumpliendo con la misión social de su universidad, discutiendo e innovando, midiendo y evaluando, y rindiendo cuentas periódicamente de los resultados alcanzados en términos de impactos sociales y medioambientales.
4. La Responsabilidad Social Universitaria promueve la **auto-reflexión universitaria** en espacios abiertos de aprendizaje mutuo para la mejora continua del desempeño ético de la institución y de su vínculo solidario con su territorio. Permite tomar conciencia de que la universidad forma parte de los problemas sociales y ambientales antes de formar parte de las soluciones. Por eso, no se contenta con **generar impactos positivos** hacia el medio, sino que resalta y **enfrenta los impactos negativos** que se desprenden de su quehacer diario, muchas veces en forma involuntaria y no inmediatamente perceptible. La RSU enfrenta críticamente los problemas de **incongruencias de gestión**, currículo oculto y prejuicios epistémicos.
5. La Responsabilidad Social Universitaria exige progresos regulares de la universidad en materias de: Campus social y ambientalmente responsable y Buen Gobierno universitario; Pertinencia social curricular y Aprendizaje basado en proyectos sociales; Investigación basada en la comunidad y Gestión social del conocimiento; Innovación social y Participación activa en la solución de los problemas sociales y ambientales junto con los demás actores territoriales. Para ello, se esfuerza en **construir instrumentos de medición, evaluación y gestión que puedan facilitar la mejora continua de la calidad con pertinencia social** de la universidad latinoamericana.
6. Debemos reconocer los avances a nivel mundial de las demás organizaciones en materia de responsabilidad social, en particular del movimiento internacional de definición consensual logrado por la Guía normativa ISO 26000, entre más de 90 países y múltiples partes interesadas del Norte y del Sur. Los progresos de los

demás sectores resaltan la necesidad de trabajo conjunto entre todos los actores territoriales, públicos y privados, con y sin fines de lucro, institucionales y comunitarios, para lograr un desarrollo más humano y sostenible. Pero es importante subrayar el **carácter genuino de la responsabilidad social universitaria, inconfundible con la responsabilidad social empresarial**, en base a la gestión de los impactos académicos (formativos y cognitivos), que **precisa de indicadores específicos** a construir entre las universidades latinoamericanas.

Los abajo firmantes nos comprometemos en:

- ✓ Promover y practicar la Responsabilidad Social Universitaria en nuestra institución, en base a las consideraciones mencionadas arriba;
- ✓ Ser miembros proactivos de la presente Unión de Responsabilidad Social Universitaria para Latinoamérica, utilizando dicha membresía en forma ética y útil a la academia y administración de nuestra institución, así como de las demás universidades latinoamericanas;
- ✓ Colaborar con los demás miembros de la Unión, participando voluntariamente en las actividades propuestas en la medida de nuestras posibilidades, respetando las diferencias entre cada institución, pero buscando consensos e innovaciones, dentro de un espíritu de transparencia, generosidad y solidaridad;
- ✓ Producir y difundir conocimientos y prácticas de RSU en forma abierta y colaborativa entre los miembros de la Unión y más allá de ella;
- ✓ Producir un informe anual sobre iniciativas y logros alcanzados en materia de RSU, y difundirlo entre los miembros de la Unión.

URSULA, siendo Unión, está al servicio de todas las iniciativas de todos los actores y redes de actores que trabajan en pro de la RSU en la región. No se opone, no excluye, no compite; colabora, incluye, ayuda.

La participación en la Unión URSULA es voluntaria y gratuita, pudiendo adscribirse la Institución de Educación Superior (IES) entera, mediante resolución rectoral, o una de sus dependencias (Facultad, Escuela, Vicerrectoría, órgano administrativo, Asociación estudiantil, Laboratorio, etc.) mediante resolución de su responsable habilitado. No implica pérdida de autonomía alguna para la IES. Pueden ser miembros de URSULA cualquier IES latinoamericana, pública o privada, confesional o laica, debidamente reconocida oficialmente por sus autoridades nacionales competentes, así como redes, asociaciones y observatorios universitarios, o instituciones dedicadas principalmente a temáticas de educación superior o responsabilidad social (Centros de Investigación, Think Tanks, ONGs...), y personas naturales reconocidas académicamente, a exclusión de cualquier gobierno, empresa privada, organizaciones con fines de lucro y/o proselitistas (partidos políticos, movimientos religiosos, etc.), a fin de no tergiversar el carácter plural, libre, no dogmático y especializado en temas de RSU de la Unión.